**No. 702**

 **17 de diciembre de 2021**

**ALCALDÍA DE PASTO EMITE DECRETO 461, QUE RESTRINGE EL TRÁNSITO DE MOTOCICLETAS CON MOTIVO DE NAVIDAD, FIN DE AÑO Y CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS**

*Con esta medida se busca mejorar la movilidad en esta época de festividades, así como prevenir siniestros viales y hechos delictivos.*

Mediante el Decreto 461 del 17 de diciembre de 2021, la Alcaldía de Pasto restringirá el tránsito de motocicletas de todo cilindraje en la zona urbana del municipio, con ocasión de la época de Navidad, fin de año y Carnaval de Negros y Blancos. La medida regirá desde las 12:00 a.m. del 20 de diciembre de 2021 hasta las 6:00 p.m. del 10 de enero de 2022.

El secretario de Tránsito y Transporte, Javier Recalde Martínez, explicó que esta medida busca optimizar el tráfico y la movilidad, dado que el vehículo tipo motocicleta se ha visto involucrado en más del 60% de los incidentes viales con víctimas fatales entre los años 2018 y 2021.

"Es deber de la Administración Municipal tomar las acciones necesarias que permitan garantizar mejores condiciones de movilidad vehicular y especialmente peatonal durante las festividades de fin y comienzo de año", precisó el funcionario.

En el artículo tercero, el Decreto 461 establece  sanciones económicas e inmovilización del vehículo a quienes lo infringan, conforme a lo establecido en el Código Nacional de Tránsito.

Entre las excepciones que contempla el Decreto está la Fuerza Pública, autoridades de tránsito, organismos de socorro, personal de seguridad privada y de domicilios, trabajadores de la salud, personal de los medios de comunicación y trabajadores y/o funcionarios que presten sus servicios a establecimientos nocturnos (bares, discotecas, clubes, restaurantes y similares).

Cabe señalar que, para la aplicación de las excepciones mencionadas, el ocupante de la motocicleta tendrá que estar en el cumplimiento de sus funciones y deberá identificarse plenamente.